



## SOLICITUD DE REGISTRO DE PAREJA DE HECHO

### Datos personales de los/las declarantes

Nombre y apellidos:	
DNI / NIE / Pasaporte:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Correo Electrónico:

Nombre y apellidos:	
DNI / NIE / Pasaporte:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Correo Electrónico:

### Domicilio común

Domicilio:
------------

**EXPONEN:** Que, de común acuerdo, libre y espontáneamente, declaran bajo su responsabilidad:

1.- Cumplir los requisitos siguientes:

- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria, durante un período mínimo de doce meses en el mismo domicilio de Torrejón de Ardoz, estando empadronados en el mismo.
- Ser soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente.
- No estar unidos por vínculo de parentesco (hasta tercer grado).
- No formar unión de hecho con otra persona.
- No estar inscrita la unión de hecho en cualquier otro registro de parejas de hecho.
- No estar afectado por una deficiencia o anomalía psíquica, que no permita prestar consentimiento a la unión válidamente.

2.- Presentar la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Justificante de pago de la tasa correspondiente.
- NIF o NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor de los solicitantes y de los testigos.
- Certificación de empadronamiento por un período mínimo de doce meses en el mismo domicilio de Torrejón de Ardoz. No se admitirán volantes de empadronamiento ni certificados de convivencia.
- Declaración jurada de los testigos (al dorso)
- Acreditación de la emancipación, si la hubiera, en el caso de menores de edad.
- Certificado de estado civil:
  - a) Divorciados, separados judicialmente o matrimonios anulados: certificado literal del matrimonio anterior con la anotación marginal del divorcio, nulidad o separación judicial.
  - b) Solteros: certificado de estado civil. En el caso de extranjeros, certificado de capacidad matrimonial o certificado de soltería, según lo que establezca la legislación de su país.
  - c) Viudos: certificado literal del matrimonio anterior y certificado literal de defunción del cónyuge fallecido (expedido por el Registro Civil que corresponda).

**SOLICITAN:** Se proceda a la inscripción de su unión de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, creado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1998, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación autonómica al respecto, siendo la inscripción en la Comunidad de Madrid la única válida a los efectos de pareja de hecho.

Torrejón de Ardoz,..... de.....de 20.....

Firma

Firma



**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CELEBRAR LA UNIÓN DE HECHO**

Don/Doña.....con DNI/NIE/pasaporte nº.....y

Don/Doña.....con DNI/NIE/pasaporte nº.....,

ambos mayores de edad.

DECLARAN EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES QUE:

Don/Doña.....y

Don/Doña....., conviven  
en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, existiendo una relación de afectividad, durante un período  
ininterrumpido de, al menos, doce meses.

En Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20.....

FIRMA DE LOS TESTIGOS

NOTAS:

1. Se pedirá cita previa para la entrega de la documentación por los interesados y la formalización de la declaración con los testigos, personalmente, en la Secretaría General o, telefónicamente, en el número 916789521.
2. El original de la documentación extranjera, o documentación expedida por los servicios consulares extranjeros en España, debe de estar legalizada (la legalización sólo se podrá llevar a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de Españoles en el Extranjero, del Ministerio de Asuntos Exteriores), salvo en los casos en que el país que expida el documento haya firmado un Convenio Internacional con España que le exima de tal requisito. Sólo se aceptará documentación original.
3. Todos los documentos expedidos en un idioma que no sea el castellano deberán ser traducidos por traductor jurado salvo las certificaciones plurilingües. Existe un listado de traductores-intérpretes jurados en ejercicio en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, [www.maec.es](http://www.maec.es); a su vez las embajadas, consulados y notarías disponen de traductores jurados habilitados para tal fin.
4. Si no se cumplieran los requisitos, transcurridos los 10 días de subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite y sin otra comunicación.
5. En los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone del plazo de tres meses para contestar de forma expresa; si no hubiera contestación, se estará a los efectos del silencio negativo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que sus datos personales proporcionados en este impreso serán incorporados en el fichero Registro de Parejas de Hecho de titularidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, autorizando a este el tratamiento de dichos datos personales para el trámite solicitado. Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC), Plaza Mayor 1, 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid)